



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

dieciséis de octubre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2019 00083 00

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige parcialmente el numeral segundo del acápite de antecedentes y consideraciones del proveído del 2 de diciembre de 2019 (págs.136-137, archivo digital 01), en el sentido de indicar que el ejecutado **Orbilio Villareal Varón** se notificó por aviso del mandamiento de pago, y no como quedó allí escrito (**Luis Enrique Navarro Garzón**).

Se mantienen incólumes todos los demás aspectos de la citada providencia.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 57 del 19-10-2020,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.


Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f57f740d92b2bfa33c97b34b02559a5333fe262ece8d3b3750df639d2c2a46



Rama Judicial
República de Colombia

Documento generado en 16/10/2020 03:00:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>